



"2011, Año del Turismo en México."

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0086/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ALTEC SISTEMA, S.A. DE C.V.

VS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GERENCIA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MARINAS,  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575.3648/2011

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PREVIO, DESISTIMIENTO Y SE DECRETA EL  
SOBRESEIMIENTO.**

**México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil once.**-----

Visto el escrito de fecha 16 de agosto de 2011, así como el oficio No. PEP-SAF-GAFM-NE-SRM-1965-2011, de fecha 23 de agosto de 2011, recibidos ambos documentos en esta Área de Responsabilidades el 23 del mismo mes y año, por medio de los cuales, en lo respectivo al mencionado escrito, el C. Jorge Becerra Mendoza, en su carácter de apoderado legal de la empresa **ALTEC SISTEMA, S.A. de C.V.**, en su calidad de inconforme dentro del expediente citado al rubro, se desiste de la inconformidad promovida el día 16 de agosto del presente año, en contra de la omisión por parte de la convocante de formalizar el contrato No. 422261805, mismo que se desprendió de la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575021-517-11, toda vez que, según expone, el contrato en cita ha sido firmado con la entidad convocante; y a su vez, el E.D. de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Administración y Finanzas Marinas en Pemex Exploración y Producción, por medio del oficio de referencia informó con relación a la licitación en comento, convocada para la contratación del servicio de "Rehabilitación y mantenimiento a válvulas, filtros, gabinetes, monitores, boquillas aspersoras y accesorios de la red de agua contra incendio de las instalaciones marinas en la Sonda de Campeche", lo siguiente: -----

"...  
a).- Estado actual de dicho procedimiento, fecha del fallo y fecha en que se firmó o se vaya a firmar el contrato. El estado actual del procedimiento licitatorio, se encuentra concluido, toda vez que el fallo correspondiente fue emitido con fecha 07 de julio de 2011 y el contrato fue firmado el 19 de agosto de 2011.  
..."

En tal virtud, con fundamento en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35, de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67, del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, 65, fracción V, 68, fracción II y 71 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apartado D y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se; -----

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los documentos anteriormente señalados, a través de los cuales, de manera respectiva, el inconforme se desiste de la presente instancia de inconformidad y por su parte, el área convocante proporciona la información que le fue solicitada, debiéndose agregar a los autos del expediente al rubro indicado, para constancia.-----



"2011, Año del Turismo en México."

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0086/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

ALTEC SISTEMA, S.A. DE C.V.  
VS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GERENCIA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MARINAS,  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

**SEGUNDO.-** En virtud de las manifestaciones del inconforme en cuanto a que se desiste de la presente instancia de inconformidad, toda vez que ha sido firmado el contrato con la entidad convocante, así como a lo señalado por esta última en su oficio de referencia en el sentido de que: **"...El estado actual del procedimiento licitatorio, se encuentra concluido, toda vez que el fallo correspondiente fue emitido con fecha 07 de julio de 2011 y el contrato fue firmado el 19 de agosto de 2011..."**; con fundamento en el artículo 68, fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: "Artículo 68. El sobreseimiento de la instancia de inconformidad procede cuando: ... II. La convocante firme el contrato, en el caso de que el acto impugnado sea de aquéllos a los que se refiere la fracción V del artículo 65 de esta Ley..."; esta autoridad **decreta EL SOBRESEIMIENTO** del presente procedimiento administrativo de inconformidad, en la inteligencia que las razones manifestadas en el oficio de la Entidad, sirven de sustento para emitir el presente acuerdo.-----

**TERCERO.-** Notifíquese de manera personal a la empresa inconforme, en términos de lo dispuesto por el artículo 69, fracción I, inciso d) de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la convocante vía correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firma el **LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.-----

VERSION PUBLICA

**PARA:** C. Jorge Becerra Mendoza, Apoderado Legal de la empresa **ALTEC SISTEMA, S.A. DE C.V.** Domicilio: calle Hermosillo No. 26, despacho 604, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal. **INCONFORME.**

Via  
**Electrónica:** Ing. Alejandro Castro Zacarías, E.D. de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, Gerencia de Administración y Finanzas Marinas en Pemex Exploración y Producción. **CONVOCANTE.**

JAMM/JABE/OCF



"2011, Año del Turismo en México."

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0086/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

ALTEC SISTEMA, S.A. DE C.V.  
VS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GERENCIA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MARINAS,  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

**RAZÓN DE ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

México, Distrito Federal, siendo las \_\_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al **Ing. Alejandro Castro Zacarías**, E.D. de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, Gerencia de Administración y Finanzas Marinas en Pemex Exploración y Producción, el Acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-3648/2011, de fecha 23 de agosto de 2011, constante de DOS fojas, emitido en el expediente No. PEP-I-SE-0086/2011, por el que se sobresee el procedimiento iniciado en virtud de la inconformidad presentada por la empresa **ALTEC SISTEMA, S.A. DE C.V.**, en contra de la omisión, y en su caso actos por parte de la convocante de Pemex Exploración y Producción, que impiden la formalización del contrato No. No. 422261805, derivado de la **Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575021-517-11**; haciendo de su conocimiento, que desde este momento queda notificado legalmente del acuerdo de referencia y se le requiere para que se sirva **acusar de recibido** por esta vía electrónica, con sello y acuse de recibo de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del acuerdo remitido.- Conste.-----

ATENTAMENTE.

RECIBIDO.

\_\_\_\_\_  
LIC. JESÚS A. BELKOTOSKI ESTRADA.

\_\_\_\_\_  
FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA.

C.c.p.- Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.

TEL. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.

OCF